

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020 2018-00930-00 Verbal de DORA ELENA GALLEGO BERNAL contra FABIAN ALBEIRO BETANCOURTH AGUDELO y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Vista la actuación surtida, con el fin de proseguir el trámite del proceso, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: En cuanto en audiencia del 19 de febrero de 2020, se ordenó llamar en garantía a SEGUROS COLPATRIA S.A. y LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

Igualmente, la citadas entidades informan que no les han sido remitidas las copias para el traslado, y en cuanto el proceso se encontraba al despacho, se dispondrá que por Secretaría se remita copia digitalizada del expediente, al correo electrónico de los apoderados de SEGUROS COLPATRIA S.A. y LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS y se deje transcurrir el término de traslado de que disponen las entidades llamadas en garantía, por el término de la demanda inicial.

SEGUNDO: Transcurrido el término indicado en el ordinal anterior, y una vez se corra traslado de las excepciones de mérito y de la objeción al juramento estimatorio a la parte demandante, regrese el proceso al despacho para continuar el trámite.

TERCERO: Se pone en conocimiento de las partes copia digitalizada del expediente 110016000013201503207 remitidas por la Fiscalía 197 Local.

CUARTO: RECONOCER PERSONERIA al abogado JUAN CAMILO NEIRA PINEDA identificado con CC 80.166.244 Y TPA 168.020 como apoderado judicial de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, conforme al poder otorgado por el representante legal de la citada entidad.

QUINTO: Remítase igualmente copia del expediente digitalizado a los apoderados judiciales de la demandante, del demandado Fabián Albeiro Betancourth Agudelo y de Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.

NOTIFÍQUESE

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.029 Hoy ocho (8) de marzo
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz